



COPIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 141/2016.-1
NUEVA TOLTÉN, 18 ENE. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 08 de Enero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Liliana Marlen Porma Sanhueza.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 03 de fecha 04 de Enero de 2016, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2016" en la Comuna de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 08 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Liliana Marlen Porma Sanhueza, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente
- 3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
GMS/RNS/LVG/pgm.



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia ✓
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a ocho días del mes de Enero de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y doña **LILIANA MARLEN PORMA SANHUEZA**, cédula de identidad N° [REDACTED], Representante Grupo Musical "Súper Ritmo 7" con domicilio en calle [REDACTED] de la ciudad de [REDACTED], se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de la 8° versión de la Feria Costumbrista de Queule, contrata los servicios de la Agrupación Musical para que actúe en el evento, el día 08 de Enero de 2016, en la localidad de Queule. Dicha actividad está inserta en el Programa Verano Entretenido 2016.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará a doña Liliana Porma por la labor encomendada la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) más impuestos, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Jefe Unidad de Gestión con la conformidad de haber desarrollado la actividad.

TERCERO: El traslado y la alimentación será de responsabilidad exclusiva de la Representante, no teniendo el municipio ningún compromiso por estos conceptos.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Representante.

Liliana P.S.

**LILIANA MARLEN PORMA SANHUEZA
REPRESENTANTE GRUPO "SÚPER RITMO 7"**



Guillermo Martínez Soto
**GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E**